

ANEXO 1
MATRIZ DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PASOS METODOLOGÍA	ROLES Y RESPONSABILIDADES				
	Alta Dirección (Representante Legal y su equipo Directivo)	Líder del Proceso	Equipo MECI-CALIDAD o quien hace sus veces	Funcionario (s) responsable (s) de la actividad o procedimiento	Jefe de Control Interno o quien hace sus veces
Política para la administración del riesgo.	El representante Legal y su equipo Directivo deben determinar los lineamientos para la administración del riesgo en la entidad. Dichos lineamientos deben incluir los aspectos necesarios para la identificación y manejo de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.	Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política institucional de riesgos.	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.	Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.
Comunicación y Consulta	La Alta Dirección debe disponer del tiempo y recursos necesarios para dar a conocer a todos los funcionarios la política institucional de riesgos y la metodología para la construcción de los mapas de riesgo de los procesos.	Debe participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo.	Como representantes y facilitadores de cada proceso deben apropiar los conocimientos necesarios frente a la metodología de administración del riesgo, con el fin de realimentar a los miembros de sus equipos o procesos dentro de la entidad.	Debe (n) participar en los procesos de aprendizaje programados.	En desarrollo de su rol de asesoría y acompañamiento puede apoyar el proceso de comunicación y consulta, generando espacios para la capacitación o acompañamiento técnico a los funcionarios sobre la metodología de administración del riesgo.
Establecimiento del Contexto	Analizar el contexto para el Direccionamiento Estratégico de la entidad. Propender para que desde la política de Administración del Riesgo se establezcan los factores de riesgo estratégicos, que faciliten la identificación de riesgos a los procesos.	Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo.	En aquellas entidades donde se determine que el proceso de levantamiento de los mapas de riesgos se realizará a través de los funcionarios que participan en el equipo MECI, será necesario que se establezca una estrategia de comunicación para todos los funcionarios que participan en los procesos, de modo tal que todos conozcan sus riesgos y apliquen los controles determinados en cada caso.	Participar en el análisis de contexto del proceso donde interactúa.	En desarrollo de su rol de asesoría y acompañamiento debe mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).
Identificación del Riesgo	Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para el proceso de Direccionamiento Estratégico.	Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso.		Participar en la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso.	
Análisis y Valoración del Riesgo	Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso de Direccionamiento Estratégico.	Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso.		Participar en el análisis de probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso.	
	Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados al proceso de Direccionamiento Estratégico.	Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados.		Participar en el análisis de los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados.	

ANEXO 1
MATRIZ DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PASOS METODOLOGÍA	ROLES Y RESPONSABILIDADES				
	Alta Dirección (Representante Legal y su equipo Directivo)	Líder del Proceso	Equipo MECI-CALIDAD o quien hace sus veces	Funcionario (s) responsable (s) de la actividad o procedimiento	Jefe de Control Interno o quien hace sus veces
Seguimiento y Monitoreo	<p>Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo en la entidad o para actualizar la política de Administración del Riesgo.</p>	<p>Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos de su proceso.</p>	N/A	<p>Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados.</p>	<p>En desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, debe realizar el monitoreo de los mapas de riesgos de los procesos, priorizando la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor niveles de riesgo, que pueden llegar a afectar a la organización en el logro de sus metas y objetivos. Como herramienta puede utilizar el mapa de riesgos institucional.</p>

Fuente: USTA-ICONTEC. Maestría en Calidad y Gestión Integral. Bogotá 2014.

NOTA: Documento Susceptible a ser ajustado.



Oficina de Planeación o quien haga sus veces

Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.

Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, con el fin de determinar una estrategia que permita dar a conocer a todos los funcionarios la metodología para la identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción).

Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, con el fin de acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción).

Específicamente esta oficina de acuerdo a lo establecido en al Ley 1474 de 2011 (artículo 73), debe consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, donde están incluidos los mapas de riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.



Oficina de Planeación o quien haga sus veces

Consolidar el mapa de riesgos institucional, básico para el seguimiento a los riesgos críticos para la entidad.

(Esta actividad en algunas entidades es asumida por un área diferente, lo cual dependerá de las disposiciones de la Alta Dirección).